

REQUISITOS DE ADMISIÓN DE COFRADES

El solicitante, para su admisión debe de reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser bautizado católico y gozar de buena conducta moral, tanto pública como privada.
- b) En el caso de que se desea ser Cofrade Estante, tener cumplidos los dieciocho años y menor de sesenta años de edad.

A la instancia cumplimentada en su totalidad, deberá acompañarse:

1. Partida de Bautismo
2. Fotocopia del carné de indentidad, o Libro de Familia los menores que no lo tengan.
3. Dos fotografías recientes de tamaño carné (no serán admitidas las fotocopias, ni las impresas en papel normal)
4. Impreso de domiciliación bancaria de las cuotas anuales, debidamente cumplimentado y firmado por el titular de la cuenta.
5. Resguardo del ingreso efectuado en la cuenta 2013/1506/91/0200001419 que a nombre de la Real y Muy Ilustre Cofradía del Santo Sepulcro figura abierta en Caixa Catalunya, por importe de 70,00 euros

Las solicitudes que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.